

manente, se procede a declarar la caducidad de las siguientes inscripciones en el padrón municipal de habitantes de Alagón:

DESTINATARIOS:

- 1. Svetlana Korobkova.
- 2. Tetyana Astashkevych.

Alagón, a 5 de enero de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALFORQUE

Corrección de errores Núm. 767

Advertidos errores en edicto publicado en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2011, se procede a la subsanación de los mismos:

ORDENAZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1.º

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 56 y 59 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto de vehículos sobre tracción mecánica y su gestión.

2. El impuesto se registrará en este municipio por las normas reguladoras del mismo contenidas en los artículos 92 a 99 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por las disposiciones legales que la complementan y desarrollan y por la presente Ordenanza fiscal.

Art. 3.º En aplicación de lo previsto en el segundo párrafo del número 4 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se establece un coeficiente único de incremento del 1,21, que se aplicará sobre todas las clases de vehículos previstas en el cuadro de tarifas recogido en el apartado 1 de este mismo artículo.

Alforque, a 9 de enero de 2012. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ATECA Núm. 738

Habiéndose observado un error en el edicto número 264, publicado en el BOPZ número 14, de fecha 19 de enero de 2012, se rectifica como sigue:

• Base segunda:

— Apartado e): “Tener la estatura mínima de 170 centímetros los varones y 165 centímetros las mujeres”.

— Apartado g) “Estar en posesión de los permisos de conducción A, B y BTP”.

— Párrafo 4.º de la base tercera:

“A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 10 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal número 2085-0507-10-0100558981”.

Ateca, a 25 de enero de 2012. — El alcalde, Fernando J. Duce Borao.

BUJARALÓZ Núm. 768

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza:

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento de encuentra expuesto al público por término de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo correspondiente a la ordenanza reguladora de las tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Bujaraloz en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante le Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Bujaraloz, a 20 de enero de 2012. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CIMBALLA Núm. 706

Debiendo proveerse las plazas de jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días para la presentación de solicitudes ante este Ayuntamiento por los interesados en el desempeño de los citados cargos.

Los requisitos son:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en alguna de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Cimballa, 24 de enero de 2012. — El alcalde, Cecilio Roy Enguita.

COMARCA CAMPO DE BORJA Núm. 755

Expirado el plazo para formular alegaciones a la aprobación provisional de admitidos y excluidos, y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria para la selección de un trabajador relevista auxiliar de hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de la Comarca Campo de Borja mediante convocatoria pública y creación de bolsa de trabajo.

Vista la resolución de Presidencia número 971, de fecha 20 de diciembre de 2011, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un trabajador relevista auxiliar de hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

Vista la entrada número 4.529, de fecha 16 de noviembre de 2011, en la que Pilar Rodríguez Martínez presenta toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 5.343, de fecha 30 de diciembre de 2011, en la que María Mercedes Celiméndiz Arnedillo presenta informe de vida laboral, documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 5.344, de fecha 30 de diciembre de 2011, en la que María Carmen Ferrandez Zaro presenta informe de vida laboral, documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 10, de fecha 4 de enero de 2012, en la que Ana Lahuerta Zaro presenta informe de vida laboral, documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 30, de fecha 9 de enero de 2012, en la que María Lida Henn Serrano presenta informe de vida laboral, documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 31, de fecha 9 de enero de 2012, en la que Susana Callén Guerrero presenta titulación e informe de vida laboral, documentación exigida en las bases de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la entrada número 47, de fecha 10 de enero de 2012, en la que Rubén Ayete García presenta la documentación exigida en las bases de la convocatoria dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Considerando que según el punto tercero de las bases que rigen la presente convocatoria, las instancias debían presentarse en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ, acompañando a la instancia los siguientes documentos: fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, fotocopia compulsada del documento acreditativo de la titulación académica requerida, fotocopia compulsada del permiso de conducir categoría B-1, fotocopia compulsada de certificado de desempleo e informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas según acuerdo de 9 de diciembre de 2007, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, a de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos, así como publicarla en el BOPZ, en el tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.camodeborja.es).

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellidos y nombre y DNI

AYETE GARCIA, RUBEN. 73.003.068-X.
BOROBIA IBÁÑEZ, BEATRIZ. 29.122.308-F.
BOZAL COSCULLANO, JUDITH. 73.081.179-J.
CALLEN GUERRERO, SUSANA. 25.157.088-X.
CELMENDIZ ARNEDILLO, MARIA MERCEDES. 73.068.675-K.
CHAMORRO JIMENEZ, MARIA CARMEN. 73.244.861-G
CHICOTE JACA, MARIA PILAR. 29.092.470-T.
CHUECA DIAZ, MARIA CARMEN. 73.067.305-P.
CLEMENTE MURILLO, SARA. 73.082.889-K.
CUBER TABUENCA, BEGOÑA. 73.068.477-F.
FERNANDEZ ZARO, MARIA DEL CARMEN. 25.434.981-V.
GARIN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN. 17.732.484-J.
HENN SERRANO, MARIA LIDA. 52.102.477-W.
IZQUIERDO GARCIA, YOLANDA. 25.448.899-C.
LAHUERTA ZARO, ANA. 25.459.867-V.
LOPEZ MAYAYO, MARIA ELIDA. 73.068.399-K.
MILLAN IBÁÑEZ, CASILDA. 29.097.586-X.
MIRANDA SALVADOR, MARIA ANGELES. 25.469.837-M.
MORAZ SEBASTIAN, YOLANDA. 25.153.760-V.
PARDO MAGDALENA, EVA MARIA. 25.445.733-M.
PEREZ EXPOSITO, ALFONSO. 29.090.546-P.
REDRADO FERRANDEZ, MARIA PILAR. 25.134.444-K.
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA PILAR. 72.968.183-Q.
ROMERO REDONDO, MARIA MAGALI. 17.706.171-N.
SABATE OLMOS, MARIA HENAR. 29.122.988-C.

Segundo. — Lugar y fecha para la primera prueba: Instituto “Juan de Lanuza”, sito en avenida Cervantes, sin número, de Borja, el día 9 de febrero de 2012, a las 11:00 horas.

Tercero. — Composición del tribunal calificador: El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: María Pilar Echeverría García, y como suplente, Ruth de Rioja Marcos.

Vocal 1.º: Ana Embid Martín; como suplente, Esther Guillén Remiro.

Vocal 2.º: Rosa Celiméndiz Ruberte; como suplente, Roberto Pozo Porras.

Vocal 3.º: María Castillo Rodríguez Navascués, como suplente, Ana María Laínez Pardo.

Vocal 4.º y secretaria: Yolanda Soriano García; como suplente, Ursula Calvo Miguel.

En cuanto a las causas de abstención de los miembros del tribunal y de su posible recusación se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Borja, a 25 de enero de 2012. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 799

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para 2012, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de Sociedad Municipal Cuarte Urbana, S.L., sus bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Ostentan la condición de interesados los sujetos y entidades a que se refiere el artículo 170, apartado primero, de

la misma norma, pudiendo únicamente entablar reclamaciones contra el presupuesto por los motivos contemplados en el apartado segundo del mismo artículo.

En caso de que no se presente ninguna reclamación durante el plazo habilitado al efecto, el presupuesto, la plantilla y la relación de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Cuarte de Huerva, a 24 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 772

Alberto Castro Rodrigo, en representación de Castro Rodrigo, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de centro de inyección de plásticos para la industria electrónica en la calle Norte, número 5, de Bardenas, en Ejeja de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejeja de los Caballeros, a 17 de enero de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

EL BUSTE

Núm. 754

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular y sustituto, y de conformidad con lo que establecen la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5.º del Reglamento número 3/1985, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento de El Buste aquellas personas a las que les interese su nombramiento y reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español y mayor de edad.
 2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
 3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- Si no hubiera solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá libremente los candidatos que propone al Tribunal Superior de Justicia para su elección.

El Buste, a 25 de enero de 2012. — El alcalde, Joaquín Pedro Gil Barceló.

ESCATRÓN

Núm. 753

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2011, aprobó provisionalmente el presupuesto municipal para 2012.

Publicado anuncio en el BOPZ, de 5 de enero, abriendo plazo para presentar alegaciones o reclamaciones, no se han presentado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, se considera el acuerdo definitivo.

En cumplimiento de lo que señala el apartado 3 del citado artículo, se publica dicho presupuesto resumido por capítulos, así como los créditos plurianuales y la plantilla municipal.

I. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012:

• Ingresos: 2.918.500 euros.

Cap. 1. Impuestos directos (IBI, IAE, vehículos, plusvalía): 2.041.000.

Cap. 2. Impuestos indirectos (ICIO): 20.000.

Cap. 3. Tasas y precios públicos: 274.500.

Cap. 4. Transferencias corrientes: 444.000.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales (arrendamientos, concesiones): 105.000.

Cap. 6. Enajenación de inversiones: 5.000.

Cap. 7. Transferencias de capital: 25.000.

Cap. 9. Pasivos financieros (préstamos recibidos): 1.000.

• Gastos: 2.918.500 euros.

Cap. 1. Gastos de personal: 590.576.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios: 1.059.000.

Cap. 3. Gastos financieros (intereses préstamos): 22.000.

Cap. 4. Transferencias corrientes: 116.000.

Cap. 6. Inversiones reales: 1.042.924.

Cap. 7. Transferencias de capital: 49.000.

Cap. 9. Pasivos financieros (amortización préstamos): 39.000.